



Grupo-epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA <i>Jairo J. A. Peña De Estrada</i>	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC: <i>72041257</i>	
NOMBRE	Marleny Ester Peña De Estrada	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	CR 6 A CL 10 B -41	Citación	<input type="checkbox"/> Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO	31/01/2025	Aviso	<input checked="" type="checkbox"/> Interrupción de términos
MUNICIPIO	MALAMBO	Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
RECIBIÓ:		NÚMERO DE PQR PQR-12346597-X1V5	
FIRMA		CAUSAS DE DEVOLUCION	
NOMBRE		Casa Sola	<input type="checkbox"/> Se traslado
CC		Casa Vacía	<input type="checkbox"/> Fuerza mayor
TELÉFONO		Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Se nego a recibir
FECHA Y HORA DE ENTREGA	03.02.2025. 08:30 A.M	Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN <i>CASA de 2 pisos FRENTE BLANCO PUERTAS BLANCAS</i>		El cliente no permanece	<input type="checkbox"/> No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	<input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 31 de Enero de 2025



Señor (a).

MARLENY ESTER PEÑA DE ESTRADA

PQR-12346597-X1V5A

CR 6 A CL 10 B -41
MALAMBO, Atlántico
Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso
PQR-12346597-X1V5

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 22/01/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS



198433000155070000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12346597-X1V5 Fecha Creación: 07/01/2025 10:27:55 AM
Contacto: Marleny Ester Peña De Estrada
Instalación: 198433000155070000
Dirección: CR 6 A CL 10 B -41
Meses Reclamados: Diciembre-2024;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

usuario manifiesta inconformidad por el alto consumo facturado en el predio, usuario indica que no realiza todo el consumo facturado por ende solicita visita tecnica en el predio y posible ajuste

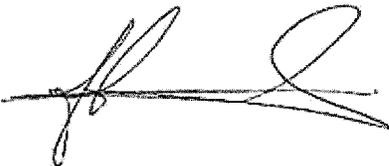
Nro. Respuesta: PQR-12346597-X1V5 Fecha Respuesta: 22/01/2025 08:37:00 AM
Resultado: No Accede

Decisión:

Nuestra empresa decide no acceder a la reclamación presentada, Se programa visita técnica en el predio bajo orden de trabajo 517539250 el día 22 -01-2025, no fue posible realizar la revisión predio cerrado, se procede a facturar su servicio por variación de lectura registrado por el medidor con serial 20074501 y lectura de 676 tal como lo manifiesta el artículo 146 de la ley 142, La empresa y el suscriptor o usuario tienen derecho a que los consumos se midan; a que se empleen para ello los instrumentos de medida que la técnica haya hecho disponibles; y a que el consumo sea el elemento principal del precio que se cobre al suscriptor o usuario, por lo que no se reconsideran los valores en reclamo toda vez que su facturación se emite por los registros de consumo instalado en terreno, no es posible realizar revisiones internas al predio estando este solo o desocupado debido a que es necesario ingresar a la casa para ejecutar la revisión.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:		Hansel Ballesteros	
NOMBRE	Marleny Ester Peña De Estrada	REGISTRO O CE: 22.051.617	
DIRECCIÓN	CR 6 A CL 10 B -41	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	23/01/2025	Citación	<input checked="" type="checkbox"/> Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	<input type="checkbox"/> Interrupción de términos
RECIBIÓ:		Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
FIRMA X	<i>Marleny Peña</i>	NÚMERO DE PQR	
NOMBRE	Marleny Peña	PQR-12346597-X1V5	
CC	22439740	CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO	3012172065	Casa Sola	<input type="checkbox"/> Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA	23/01/2025	Casa Vacía	<input type="checkbox"/> Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN		Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Se nego a recibir
		Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	<input type="checkbox"/> No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	<input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 22 de Enero de 2025



PQR-12346597-X1V5C

Señor (a).
MARLENY ESTER PEÑA DE ESTRADA
CR 6 A CL 10 B -41
MALAMBO, Atlántico
Teléfono:

Citación para notificación personal.
Asunto: Requerimiento: PQR-12346597-X1V5

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ELIECER DAVID HERNANDEZ TATIS



198433000155070000-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.